



PERÚ

Ministerio de Cultura

# DE VUELTA A CASA

La ruta de regreso de nuestros bienes culturales



Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural

# De vuelta a casa

La ruta de regreso de nuestros bienes culturales

**Ministra de Cultura**  
Patricia Balbuena Palacios

**Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales**

**Directora General de Defensa del Patrimonio Cultural**  
Leslie Urteaga Peña

**Textos**  
Katie Navarro Vásquez  
Evelyn Centurión Cancino  
María Eugenia Bellido Pastor

**Diseño y diagramación**  
Giovanni Curichagua Cubas

**Fotografía**  
Archivo Ministerio de Cultura

**Fotografía de carátula**  
Ministerio de Cultura

**De Vuelta a Casa**  
Primera edición,  
Diciembre de 2018, Lima - Perú  
**Dirección de Recuperaciones**  
Teléfono: (511) 321-5562  
[recuperaciones@cultura.gob.pe](mailto:recuperaciones@cultura.gob.pe)

**©Ministerio de Cultura**  
Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Lima 41 - Perú  
Teléfono: 618-9393  
[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)

Hecho el Depósito Legal en la  
Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-18910

Impreso en diciembre de 2018  
Confecciones D. Britany EIRL.  
Cal. Caceres Mariscal Andres Avelino N°374  
Pj. El Progreso 2do Sector Lima - Carabayllo

Publicado en Diciembre de 2018

## TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES

El tráfico ilícito de bienes culturales es un delito que no respeta fronteras y afecta a casi todos los países del mundo, ya sea porque sufren el saqueo de su patrimonio, porque forman parte de las rutas de tránsito, o porque son receptores de los bienes expoliados. En algunos países concurren la totalidad de estas circunstancias.

## PATRIMONIO PROTEGIDO

La legislación peruana ha sido consistente al prohibir la exportación de bienes culturales arqueológicos desde la dación del Decreto Supremo N° 89 del 2 de abril de 1822.

Los bienes históricos han sido objeto de la misma restricción desde el año 1931, el patrimonio bibliográfico y documental desde 1958, y el paleontológico desde 1996.

Actualmente, la ley manda que todo bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación, solo puede salir del país por un plazo máximo de dos años, dentro de las excepciones señaladas.

Adicionalmente, toda réplica de un bien cultural requiere que se expida un certificado que descarte su pertenencia al patrimonio cultural de la Nación.

# Contenido

Presentación	3	El Retorno de la Virgen de Cocharcas	20
El Camino de Retorno	4	La Recuperación de uno de los Ornamentos del Señor de Sipán	21
La Cooperación Internacional	5	Desde Argentina	22
El Caso Patterson	6	Patrimonio Bibliográfico y Documental	24
Textiles Paracas	8	Subasta de Austin Gallery	25
Tráfico Marítimo	10	Los Lienzos de la Orden Franciscana	26
Iglesias Expoliadas	11	Yaurisque, el robo fantasma	27
La Colección de Ugo Bagnato	12	El Regreso de Santa Bárbara: Recuperación desde una Subasta.	28
La Máscara Sicán, repatriada después de 20 años	14	Profanación de nuestros antepasados	29
Devolución desde los Estados Unidos de América	15	Control de salida de bienes culturales	30
Machu Picchu: 100 años después	16	Con tu apoyo protegemos nuestro Patrimonio Cultural	31
El Retorno de los Textiles	18		
Subasta detenida en Alemania	19		

# Presentación

El Perú es un país poseedor de una riqueza cultural diversa, legado de nuestros antepasados, que se remonta desde el periodo prehispánico hasta las épocas colonial y republicana.

Lamentablemente, este patrimonio está expuesto al irreparable daño que significa el tráfico ilícito de bienes culturales, aun cuando el 2 de abril de 1822, el gobierno peruano emitió un Decreto Supremo que prohibía la exportación de los objetos considerados Patrimonio Cultural de la Nación.

Casi 200 años después, seguimos en la lucha contra esta actividad delictiva transnacional que produce pérdidas difícilmente estimables económicamente, pues para la obtención de esos objetos que vemos comercializados en el extranjero se han destruido contextos y perdido información histórica relevante.

En los últimos años el Ministerio de Cultura ha reforzado las gestiones para la recuperación de su patrimonio cultural robado y exportado ilícitamente.

En estrecha cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha logrado la

repatriación de más de diez mil bienes culturales desde países como: Alemania, Canadá, Chile, España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Japón, Suiza, Australia, Brasil, Egipto, Reino Unido, México, Rusia, Bolivia, Italia, Argentina y Dinamarca, siendo el Perú un país pionero en adoptar mecanismos para la recuperación de su patrimonio cultural.

La restitución de los bienes culturales a su lugar de origen es un acto de dignidad con el cual se devuelve la identidad cultural a los peruanos, así como el derecho a poseer y honrar su historia y sus tradiciones, y convivir como miembros de una nación con un pasado común donde confluyen diferentes expresiones y manifestaciones culturales que nos hacen únicos.

Se trata de un proceso largo y a veces frustrante, pero la satisfacción de lograr la restitución de parte de nuestra historia e identidad es invaluable. El Ministerio de Cultura presenta aquí con orgullo un breve recuento, pero representativo, de la ruta de regreso de nuestros bienes culturales.

# El Camino de Retorno

## Identificación de los bienes

El proceso se inicia cuando las autoridades peruanas tienen conocimiento de la ubicación en el extranjero de bienes culturales exportados ilícitamente, ya sea a través de decomisos e incautaciones efectuadas por funcionarios aduaneros y/o policiales en otros países; por la puesta en venta en casas de subastas o sitios de Internet; o por las devoluciones voluntarias de coleccionistas o museos.

En estas situaciones, el primer paso es identificar los bienes en cuestión como parte del Patrimonio Cultural de la Nación, siendo



Máscara de madera.  
Recreación moderna.



Máscara funeraria de madera.  
Colección Museo de Sitio Huaca Pucllana.

## La reclamación

Los especialistas del Ministerio de Cultura elaboran un informe técnico en el que se identifica el bien o los bienes y se define el contexto histórico para sustentar su reclamación.

Este informe es remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que con este sustento la Misión Diplomática del Perú en el país donde se ha ubicado el bien, inicie las gestiones necesarias para la paralización de la venta de nuestro patrimonio cultural o para la recepción de los bienes en caso que estos procedan de donaciones, entregas voluntarias o de incautaciones policiales y/o aduaneras.



Arcángel arcabucero.  
Lienzo original del S. XVIII.



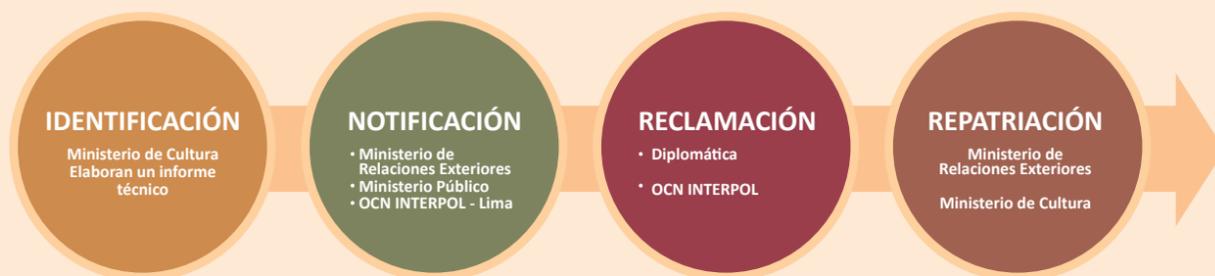
Arcángel arcabucero.  
Recreación moderna.

un paso fundamental para la reclamación de estos. Muchos de los bienes que se ofrecen como "originales", son en realidad falsificaciones; es por esa razón que los especialistas del Ministerio de Cultura deben examinar cuidadosamente las características del objeto u objetos, para poder sustentar adecuadamente la reclamación.

La repatriación es la culminación de un largo proceso en el cual intervienen diversos entes nacionales e internacionales.

El informe también se envía al Ministerio Público para que, en caso que el país receptor tenga un tratado de asistencia judicial internacional con el Perú, se presente una carta rogatoria solicitando el secuestro de las piezas.

Igualmente, se pone en conocimiento de la Oficina Central Nacional de INTERPOL-Lima, para que requiera la cooperación de su contraparte extranjera en la investigación del origen de las piezas.



# La Cooperación Internacional

Con cada bien repatriado, el Perú reconstruye su historia y fortalece su soberanía y su identidad, afianza su compromiso para cumplir la tarea impuesta por la Constitución de contribuir a la restitución de los bienes exportados ilícitamente o cuya permanencia en el exterior haya excedido el plazo de la autorización otorgada.

Establecer mecanismos de cooperación entre los países es fundamental para una restitución exitosa. Tratados internacionales como la Convención UNESCO de 1970 y el Convenio UNIDROIT de 1995, comprometen a los Estados suscriptores a buscar mecanismos y facilitar procesos para la devolución de los bienes culturales a sus países de origen.

El Perú es suscriptor de estos tratados y ha firmado convenios bilaterales con 29 países, hasta el momento.



## Memorándum con Estados Unidos

A la fecha, uno de los tratados bilaterales más eficaces lo constituye el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú relativo a la imposición de restricciones de importación sobre material arqueológico de las culturas prehispánicas y cierto material etnológico del período colonial del Perú.

Suscrito en junio de 1997, y renovado cada 5 años, este tratado prohíbe el ingreso al territorio estadounidense de bienes culturales de origen

peruano que carezcan de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura. Para ello, se establece una lista de designación con categorías de bienes culturales tanto arqueológicos como históricos, con imágenes de objetos tipo, a fin que los funcionarios estadounidenses a cargo del control del ingreso de bienes puedan identificarlos con facilidad. Con su última renovación en el 2017, se incluyeron otras categorías, como los bienes documentales.



Jarra de cerámica con decoración geométrica.  
Filiación cultural Chiribaya.  
(900 - 1350 d.C).



Figurina escultórica antropomorfa de cerámica.  
Filiación cultural Chancay.  
(1000 - 1476 d.C).

# “La unión hace la fuerza” El caso Patterson



**2010**  
En mayo de ese año, la entonces Subsecretaria de Política Cultural Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace entrega al entonces INC (hoy Ministerio de Cultura) de 207 piezas de la “Colección Patterson” repatriadas por la Embajada del Perú en España.

**2006**  
Una de las piezas que apareció en el catálogo de Galicia fue un tocado de oro de filiación Moche, el cual fue incautado al abogado londinense Martín Bale (representante de Patterson), quien refirió que el mismo estuvo en la Colección Evert Rassiger, y que lo adquirió de la Colección Raúl Apesteguía.

Fue la primera pieza de la Colección Patterson que se repatrió el 15 de setiembre de ese año, gracias a una operación encubierta dirigida por Scotland Yard (Policía Metropolitana de Londres), en coordinación con el entonces Instituto Nacional de Cultura del Perú e INTERPOL.

Ese mismo año, el 15 de Septiembre con medidas de seguridad, y en ceremonia oficial entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el entonces Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) se dio la repatriación de este tocado, el cual fue exhibido una temporada en el Museo de la Nación.

**2004**  
El Dr. Walter Alva, denuncia ante la Policía Fiscal, haber tomado conocimiento de un catálogo de dicha colección publicado en Nueva York, que contenía un importante lote de piezas pertenecientes a las culturas prehispánicas del Perú, las cuales se incluyeron en el catálogo de la referida exhibición en Galicia.

Ese mismo año, el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, a solicitud de la Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico del entonces INC determinó que las piezas denunciadas pertenecían al Patrimonio Cultural de la Nación y debían ser repatriadas.

**1997**  
Leonardo Patterson, coleccionista costarricense, organiza una exposición de sus bienes arqueológicos, que llevó el título: “El Espíritu de la Pre-hispanidad, 3000 años de cultura” en el Auditorio de Galicia (Santiago de Compostela, España) y en Nueva York, EE.UU, los objetos expuestos eran procedentes de diferentes países latinoamericanos. La colección fue ofrecida al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia, sin embargo no se aceptó la oferta.

Este caso, al involucrar piezas de países como México, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú, unió a nuestras naciones y marcó un hito en la cooperación latinoamericana en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

**2017**  
Luego de casi 20 años, la Oficina Central Nacional-Interpol-Lima, informa que se ha dado a conocer que un coleccionista de nacionalidad alemana, habría adquirido dos tocados de la cultura Moche que presuntamente se encontrarían en poder del coleccionista Antón Roeckl, relacionado al caso Patterson, por lo que se solicitó el pronunciamiento del Ministerio de Cultura. Actualmente, el caso se encuentra en un proceso judicial para lograr la restitución de los bienes.

**2008**  
La Brigada de Patrimonio Histórico hizo entrega a nuestra Embajada en España 45 bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Perú que fueron incautadas en España por la Brigadas de Patrimonio Histórico de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en ese país, y en mérito a la primera y segunda carta Rogatoria emitidas por el 33° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima.

**2007**  
La Brigada de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil Española, allanó un almacén de la empresa BOQUETE, en el que se ubicó la colección de Leonardo Patterson; se realizó la remisión de las fotografías de las piezas halladas para ser analizadas por el entonces INC. En junio de ese año el Dr. Walter Alva, realiza la evaluación correspondiente, a razón del archivo fotográfico enviado por la Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional de España, concluyendo que corresponden a un total de 253 piezas pertenecientes al Patrimonio Cultural del Perú, el mismo que fue ratificado por la Dra. Paz Cabello en España.

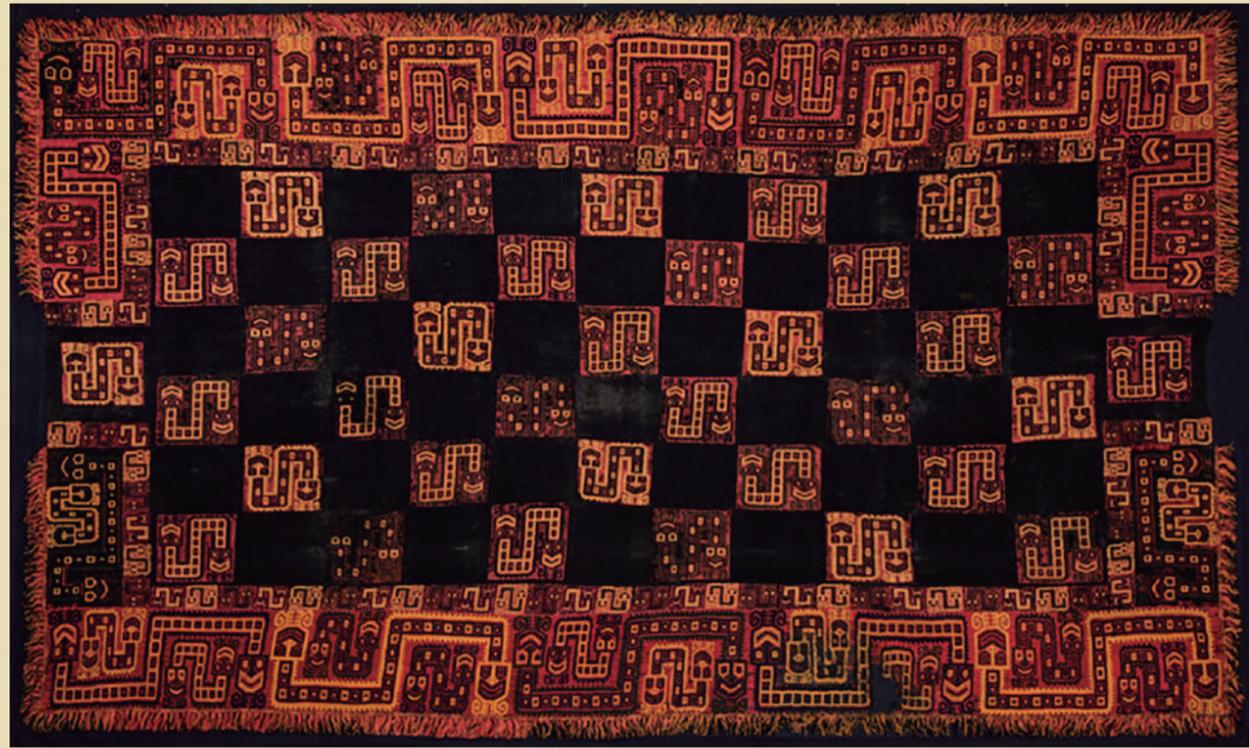
El Director del Museo de Tumbas Reales de Sipán, Dr. Walter Alva, manifestó que ha mantenido coordinación con la policía sobre el caso, confirmando la pertenencia de los “dos tocados de oro” al Patrimonio Cultural de la Nación.

La Dirección de Recuperaciones del Ministerio de Cultura, emite pronunciamiento confirmando la pertenencia de los dos tocados al Patrimonio Cultural del Perú, los cuales ya habrían sido identificados por esta Institución en el año 2007.

**Datos importantes:**  
Es el caso que logró involucrar patrimonio cultural no solo del Perú, sino de diversos países, como México Guatemala, Costa Rica, Bolivia, entre otros, propiciando la cooperación de países latinoamericanos en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

Tras todos los esfuerzos de diversas instituciones nacionales e internacionales, el Perú logró repatriar más de 250 piezas de nuestro patrimonio cultural, que formaban parte de esta Colección que se encontró de manera ilícita en el exterior.





Manto, textil Paracas.  
Horizonte Temprano (900 a.C – 200 a.C).

# Textiles Paracas

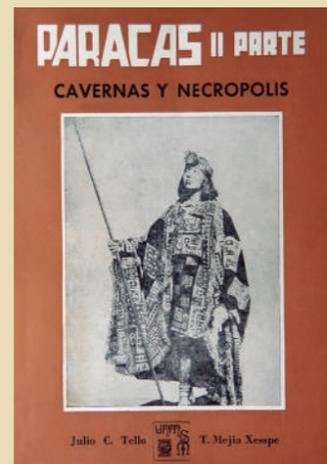
## Recuperando el legado de Tello

En Julio de 1925 el Padre de la Arqueología Peruana, Dr. Julio César Tello, inició una investigación en la región Ica que lo llevó al descubrimiento de la Cultura Paracas. Tello y su asistente, Toribio Mejía Xesspe, exploraron entre otros sitios, la Necrópolis de Wari Kayan (Cerro Colorado), donde encontraron 429 fardos funerarios.

### Desde Estados Unidos

Entre los mantos descubiertos, uno en particular fue destacado por el investigador que perennizó su imagen en la portada de su libro “Paracas II Parte – Cavernas y Necrópolis” publicado en 1979. Este manto fue robado del Museo Nacional de Arqueología y Antropología del Perú en el año 1993.

En 2013, el manto desaparecido fue ubicado en Texas, Estados Unidos de América, tras la documentación remitida por el estudio de abogados Michael A. Lamson P.C, quienes consultaron al estado peruano sobre la procedencia del bien. La identificación in situ de la renombrada experta Dra. Ann Peters fue concluyente: era el mismo manto robado 20 años antes.



Paracas II Parte, Cavernas y Necrópolis.  
Julio C. Tello 1979.

### Desde Suecia

En 1932, Tello señalaba que ya antes de julio de 1925 los “huaqueros” conocían la ubicación de algunas tumbas Paracas, habiendo vendido objetos procedentes de ellas a coleccionistas privados y museos del extranjero.

En febrero de 1931 Tello se enteró que se habían sacado de Paracas algunas momias y que se estaban subastando en Nueva York (Estados Unidos), junto con 30 mantos bordados; y también que el saqueo incluía el incremento de colecciones privadas dentro del Perú.

Lo que Tello ignoraba era que piezas inapreciables habían sido transportadas a Suecia, concretamente al entonces Museo Etnográfico de Gotemburgo, hoy Museo de las Culturas del Mundo de la Ciudad de Gotemburgo.

En el año 2008 el Museo de las Culturas del Mundo abrió una exhibición con gran parte de los objetos Paracas de su colección, titulándola elocuentemente: “Paracas: Un Mundo Robado”. El Perú inició entonces las gestiones para recuperar las 141 piezas (íntegras y en fragmentos).



Esclavina, textil Paracas.  
Horizonte Temprano (900 a.C – 200 a.C).

En junio de 2014 se suscribió un acuerdo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Gotemburgo para la restitución de la colección completa de textiles Paracas. La devolución se efectuará en tres entregas, culminando en julio de 2021.



Ñañaca, textil Paracas.  
Horizonte Temprano (900 a.C – 200 a.C).

# Tráfico Marítimo

En el año 2005, las autoridades aduaneras de Uruguay inmovilizaron en Montevideo una serie de mercancías que se presumían eran bienes culturales peruanos y que habían partido del Puerto del Callao.



Barqueño de madera con incrustaciones.  
Siglo XVIII



Escultura zoomorfa en piedra.  
Siglo XVIII.



Macetón en piedra.  
Siglo XIX



Macetón en piedra.  
Siglo XIX



Alegoría de Asia.  
Siglo. XVIII

Inmediatamente procedieron a informar a sus pares de Aduana Marítima de Perú, quienes a su vez remitieron al entonces INC, hoy Ministerio de Cultura, imágenes de los objetos incautados para la verificación correspondiente.

Luego de realizar la evaluación técnica, el Ministerio de Cultura de Perú determinó que se trataba de piezas originales procedentes de nuestro país.

Las investigaciones reflejaron que se trataba de un caso de tráfico ilícito de bienes culturales, ya que algunos de estos tenían certificados que no fueron emitidos por el Estado Peruano.

Se incautó un total de 35 bienes histórico-artísticos de mármol, piedra negra, plata, piedra de huamanga y madera.

En el año 2007 los bienes fueron repatriados y entregados al entonces Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) y actualmente se encuentran en custodia de la Dirección General de Museos.



Pedestal en piedra.  
Siglo XIX.



Virgen Inmaculada.  
Siglo XVIII.

# Iglesias Expoliadas



Iglesia de Belén, Cusco

## No más tráfico de bienes

En el Perú, prácticamente casi todo templo, iglesia, convento, monasterio o recinto religioso en general, ha sufrido el robo de pinturas, esculturas, mobiliario, retablos, ornamentos litúrgicos, campanas; todos estos objetos testimonio de la fe y de las creencias espirituales de la feligresía que han sido reverenciados e invocados en distintas ceremonias religiosas desde el nacimiento a la muerte de cada integrante de la comunidad.

No importa cuántos años hayan transcurrido del robo, el personal del Ministerio de Cultura, a cargo de controlar el tráfico ilícito, continuamente hace el seguimiento de los objetos perdidos, con la esperanza de ubicarlos en algún momento, como es el siguiente caso.

## El lienzo “Santa Eufemia de Calcedonia”

En enero de 2007, la Embajada de Perú en Bolivia informó que un vendedor de antigüedades se comunicó con ellos para ofrecer dos lienzos presuntamente peruanos que habrían pertenecido a la iglesia de Belén de Cusco, a cambio de una retribución económica.

La Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura confirmó que los cuadros fueron robados del templo el 30 de noviembre de 2006; información que había sido transmitida a otras entidades involucradas en el control del tráfico ilícito de bienes culturales como el Ministerio Público e Interpol para las acciones pertinentes.

La pintura registrada inicialmente como “Martirio de Santa Margarita”, corresponde a la representación de la forma en que murió la santa “Eufemia de Calcedonia”, el año 303 ó 304 en la época del emperador Diocleciano, persecuidor de cristianos.

El lienzo fue repatriado desde Bolivia en 2007 y se devolvió al Arzobispado de Cusco el 23 de febrero de 2011, después de haber sido restaurado en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú – MNAHP.



Eufemia de Calcedonia  
S. XVII

# La Colección de Ugo Bagnato

En el año 2005, el Departamento de Homeland Security de EE.UU. (entidad que incluye los sectores de Aduana e Inmigración), incautó 389 piezas del Patrimonio Cultural de la Nación peruano, en relación al caso seguido contra el coleccionista Ugo Bagnato por tráfico ilegal de bienes culturales. Se trataba de ceramios, material orgánico, metálico y lítico.

El valor de los objetos ascendería a unos 532 mil dólares en el mercado local.



Manto, textil Nasca.  
Intermedio Temprano (200 a.C – 600 d.C).

Todas las piezas decomisadas presuntamente prehispánicas fueron sometidas a un peritaje por un equipo de investigadores, miembros del Departamento de Arte e Historia del Arte de la Universidad Internacional de La Florida, quienes determinaron que 217 piezas eran de origen precolombino peruano.

En octubre del mismo año, fueron requisadas 3 propiedades de Bagnato en Miami, y encontraron bajo su poder un segundo lote de 178 piezas, las cuales fueron incautadas y calificadas como peruanas.



Unku, textil Nasca.  
Intermedio Temprano (200 a.C – 600 d.C).



Botella escultórica, cerámica Chimú.  
Intermedio Tardío (1000 d.C – 1476 d.C).



Muñeca, textil Chancay.  
Intermedio Tardío (1000 d.C – 1476 d.C).

Bagnato presentó documentos emitidos por el entonces INC, hoy Ministerio de Cultura, sobre réplicas que luego habrían sido reemplazadas por piezas originales. Entre los documentos se presentó el permiso de exportación de 36 especímenes y 300 sin referencia oficial.



Instrumentos textiles: canasta, peine, aguja y piruro.  
Cultura Chancay.  
Intermedio Tardío (1000 d.C – 1476 d.C).

En 2006 se designó a un especialista del Smithsonian Museum de Estados Unidos como representante del INC para realizar el peritaje, concluyendo que, de los 430 objetos examinados, 358 son de procedencia peruana, junto a 9 reproducciones, 5 pinturas modernas y una pieza desconocida con semejanza a los estilos peruanos.

Los bienes culturales se repatriaron en septiembre de 2007 y al año siguiente fueron entregados al MNAHP.



Botella escultórica doble cuerpo.  
Cerámica Lambayeque.  
Intermedio Tardío (1000 d.C – 1476 d.C).



Canchero.  
Cerámica Moche.  
Intermedio Temprano (200 a.C – 600 d.C).



Botella escultórica, cerámica Moche.  
Intermedio Temprano (200 a.C – 600 d.C).



Sandalias.  
Cultura Chancay.  
Intermedio Tardío (1000 d.C – 1476 d.C).

# La Máscara Sicán repatriada después de 20 años

En el año 1998, la Oficina INTERPOL en Wiesbaden, Alemania, comunica a su similar en Perú, y a la Policía Nacional, sobre el decomiso de una máscara Sicán, presuntamente prehispánica de origen peruano, en poder del ciudadano turco Aydın Dikmen. Las autoridades peruanas inician el proceso judicial respectivo al año siguiente. En el año 2004 el Tribunal Regional de Munich confirma la confiscación de la máscara, pero según el sistema judicial alemán, no existía un tiempo determinado para que la sentencia de este tipo adquiriera carácter firme.

En el año 2006 la entonces Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico (hoy Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural), concluyó que el bien es una máscara de la cultura Sicán de la costa Norte del Perú, y por lo tanto pertenecía al Patrimonio Cultural del Perú.

Además, los estudios arqueométricos a los que fue sometida esta máscara, determinaron que era arqueológica y que fue elaborada con herramientas de origen prehispánico; sin embargo, habría sido alterada, debido a la evidencia de conchas en los ojos con restos de adhesivo moderno sobre resina original y algunos cortes irregulares que presentaba. Estos estudios fueron corroborados por el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú (MNAAHP), por la Dra. Gabriela Showörbel H., entonces jefa de la Colección y de Laboratorio de Conservación de Metales.

Gracias a las gestiones que continuaron realizándose desde la Cancillería en coordinación con el Ministerio de Cultura, en el año 2016, la Dirección de Recuperaciones ratificó que la máscara de Sicán, elaborada con materiales de origen prehispánico, había sido sacada del territorio peruano producto del tráfico ilícito como consecuencia de la depredación del núcleo arqueológico de Batán Grande en Lambayeque, que había sido huaqueado desde 1937, según estudios documentados por el Dr. Julio C. Tello. Finalmente, en el año 2018 fue restituida al Estado peruano.



Máscara Sicán  
(700 – 1375 d.C.)  
Cara anterior



Máscara Sicán  
(700 – 1375 d.C.)  
Cara posterior

# Devolución desde los Estados Unidos de América

Estados Unidos de América, es el país del cual se ha recuperado el mayor número de bienes culturales, y en el transcurso del año 2018, se finalizaron de manera exitosa cerca de once (11) casos, haciendo un total de 1,657 bienes culturales muebles, entre ellos: 1,128 bienes devueltos por Thomas Lynch, 27 bienes devueltos por la Sra. Stella Cernak, 2 bienes devueltos por Byron Sandford, 406 bienes culturales entregados por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, 83 bienes entregados por el FBI, 6 bienes devueltos por el Sr. Bruce Sanders, 3 lienzos robados de la serie de la Capilla de Hualahoyo; “La Creación de Eva” que fue subastada por la Galería Peyton Wright y dos lienzos “Diluvio Universal” y “Sacrificios de Caín y Abel”, que estaban siendo ofertados por la casa Christie’s de Nueva York; además de 1 lienzo de la Escuela Cusqueña “Santa Bárbara” y 1 libro que se encontraba subastado por la empresa Skinner.



Lienzo: “La creación de Eva”

Es importante destacar los casos de devolución de bienes culturales, como el del ciudadano estadounidense Bruce Sanders, el mismo que afirmó que los bienes habían sido adquiridos por su fallecido padre, décadas atrás cuando visitó el Perú. Estos bienes correspondían a los estilos prehispánicos Nasca y Huari, desarrollados en la costa central y sur del Perú y gracias al trabajo realizado por especialistas de la Dirección de Recuperaciones en el año 2017, se identificaron bienes muy similares y recientemente estudiados producto de las investigaciones arqueológicas realizadas en nuestro país, lo cual permitió su identificación y recuperación.



Pieza entregada por Bruce Sanders  
Cara anterior



Pieza entregada por Bruce Sanders  
Cara posterior

# Machu Picchu: 100 años después

La recuperación de la herencia de nuestros ancestros hallada en Machu Picchu y que permaneció por casi 100 años en Estados Unidos, constituye el proceso de repatriación más grande de nuestra historia, tanto por la dimensión de los bienes culturales, como por el esfuerzo de las autoridades peruanas.

## Octubre de 1912

El entonces Ministerio de Instrucción del Perú, autorizó al investigador Hiram Bingham a que “continúe practicando exploraciones y excavaciones que tiene iniciadas en terrenos sin dueño o fiscales del Departamento de Cusco, siempre que, como consecuencia de ellas, no sufran, se destruyan o mutilen en lo más mínimo, los monumentos o construcciones de la época incaica o época colonial que en dichos terrenos se encuentran”.



Arríbalos, cerámica Inca.  
Horizonte Tardío (1476 d.C – 1532 d.C).

## Enero de 1916

El Estado peruano autorizó a la Expedición Bingham, “que con destino a las instituciones científicas a que se ha hecho referencia exporte por el Callao los setenta y cuatro cajones que actualmente se encuentran en uno de los depósitos del museo”.

El punto 2 de la Resolución emitida, especifica que “la Universidad de Yale y la National Geographic Society quedan obligadas a devolver en el plazo de diez y ocho meses, contados desde la fecha, los objetos cuya exportación se permite; debiendo remitirse también, al Ministerio de Instrucción, los estudios que respecto de ellos se hubieren practicado, así como las fotografías que con motivo de dichos estudios se tomaren”.

## Abril de 2002

Un informe de la ex Dirección del Centro Nacional de Registro del Patrimonio Cultural Mueble del Instituto Nacional de Cultura adjunta un listado remitido por la Dirección Regional de Cultura de Cusco, de los objetos de bronce y piedra que la expedición Bingham llevó a Estados Unidos. Este listado era de carácter genérico y no precisa un inventario.

## Junio de 2003

El Gobierno peruano dirigió una comunicación a la Universidad de Yale sobre la posibilidad de concertar un acuerdo entre dicho centro de estudios y el Perú para la devolución de bienes culturales.

## Septiembre de 2003

El Instituto Nacional de Cultura (INC) comunica al Despacho de la Primera Dama, que el primer paso a seguir para el retorno al país de los bienes es realizar un inventario que estaría a cargo del INC, y que la suscripción de un acuerdo o convenio sería la vía más adecuada para lograr la repatriación.

## Noviembre de 2003

Yale muestra su interés de llegar a un acuerdo de colaboración que permita recuperar el contexto cultural y arqueológico de Machu Picchu.



Copa, cerámica Inca.  
Horizonte Tardío  
(1476 d.C – 1532 d.C).



Cántaro, cerámica Inca.  
Horizonte Tardío  
(1476 d.C – 1532 d.C).

## Mayo de 2004

El INC designa a los peritos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para intervenir en la catalogación e inventario de la colección Machu Picchu depositada en el Museo Peabody de la Universidad de Yale.

## Marzo de 2008

Un equipo de especialistas el Ministerio de Cultura (entonces INC), encabezado por la directora de Defensa del Patrimonio Histórico, Blanca Alva, realizaron el inventario “in situ” de las piezas de la colección.



Verificación de la colección Machu Picchu.

## Noviembre 2010

Se firma el Memorándum de Entendimiento, indicando que “La República del Perú y la Universidad de Yale han retomado conversaciones destinadas a resolver amigablemente la controversia existente” y, “Reconociendo la buena voluntad de ambas partes, que consideran que este acuerdo es un gesto de amistad, el Perú expresó su convicción de que Yale ha sido un digno y dedicado custodio del material, al tiempo que la Universidad de Yale reconocerá la propiedad del Estado peruano sobre los materiales”.

El acuerdo señala como tiempo límite para la devolución, el 31 de diciembre de 2012, haciéndose cargo de los gastos en que se incurra. La colaboración abarca la conservación de los materiales en un museo adecuado, así como el acceso a los materiales devueltos para investigaciones de la comunidad científica internacional.



Ornamento de metal.  
Horizonte Tardío (1476 d.C – 1532 d.C).



Platos, cerámica Inca.  
Horizonte Tardío (1476 d.C – 1532 d.C).

## Julio 2008

Se crea la Comisión de Alto Nivel de Repatriación de los Objetos Arqueológicos que forman parte de la Colección Machu Picchu, quienes llevan adelante las negociaciones con la Universidad de Yale y consideran la contratación de abogados para una demanda judicial internacional, ante la negativa de la Universidad de Yale de llegar a un acuerdo que reconociera la propiedad del Estado peruano sobre los bienes culturales en disputa.

## Diciembre 2008

El Estado peruano inicia un proceso judicial ante el Juzgado Federal de la Corte de Connecticut (EE. UU.) por la República del Perú contra la Universidad de Yale.



Canchero de cerámica.  
Horizonte Tardío  
(1476 d.C – 1532 d.C).



Jarra de cerámica.  
Horizonte Tardío  
(1476 d.C – 1532 d.C).

## De vuelta a casa

Más 49 mil piezas fueron repatriadas en tres lotes, entre el 2011 y 2012, al llegar a un acuerdo con la Universidad de Yale, luego de una tediosa negociación en medio de un litigio judicial y una campaña internacional que inició el Estado peruano para lograr la devolución total.

Casi 100 años después de su salida del país, el lote más grande de bienes culturales peruanos, volvió a casa. Actualmente se encuentran expuestos en el Museo de la Casa Concha de Cusco.

# Cruzando el Pacífico: El Retorno de los Textiles

A inicios del año 2017, la Galería Nacional Victoria de Australia, informó a la Embajada del Perú en Canberra sobre la intención del ciudadano australiano, Pedro Marshall, de donar bienes arqueológicos del antiguo Perú a la citada galería.

Los especialistas de la Dirección de Recuperaciones, determinaron que ochenta y ocho (88) piezas de la colección Marshall pertenecían a bienes arqueológicos correspondientes a distintos periodos de nuestro pasado prehispánico. Dentro de la colección habían varios textiles elaborados con técnicas ancestrales. Por ejemplo: técnica doble urdimbre, tapiz ranurado, brocado, entre otras.



Paño de textil de forma rectangular, estilo Chuquibamba. Intermedio Tardío 1100 d.C - 1450 d.C.

Gracias a la coordinación que se realizó con el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la buena voluntad de las autoridades australianas, de la Galería Nacional Victoria y del Sr. Pedro Marshall, en agosto del 2018, se logró la repatriación de estos bienes de nuestro patrimonio cultural.



Gasa con diseños ornitomorfos estilizados, estilo Costa Central. Intermedio Tardío 1100 d.C - 1450 d.C.



Cinta de textil con diseños zoomorfos, estilo Costa Central. Intermedio Tardío 1100 d.C - 1450 d.C.



Fragmento de Tapiz con diseños de estrella de ocho puntas. Estilo Chuquibamba. Intermedio Tardío 1100 d.C - 1450 d.C.



Banda con flecos y diseños de aves. Estilo Chancay. Intermedio Tardío 1100 d.C - 1450 d.C.

# Subasta detenida en Alemania

En el año 2013, una pieza de metal-cuchillo ritual TUMI de 800 años de antigüedad fue puesta a la venta, a través del portal web de la empresa de subastas "Auctionata" en Berlín. Tras la emisión oportuna de la evaluación técnica por parte de la Dirección de Recuperaciones, la Embajada del Perú en Alemania iniciaron las gestiones para suspender la venta de esta pieza.

Ante esto, las autoridades alemanas dispusieron la suspensión de la venta de este bien, en espera de la demostración que sustente su pertenencia al Patrimonio Cultural del Perú.

Por su parte, la Dirección de Recuperaciones realizó la evaluación técnica respectiva, identificando piezas similares en custodia del Museo Nacional de Arqueológica, Antropología, e Historia del Perú (MNAAHP).

En el año 2015 la justicia alemana ordenó la restitución de este bien a su país de origen, siendo la primera vez que Alemania devolvía una pieza detenida en subasta.



Tumi (cuchillo) de cobre perteneciente a la cultura Chimú, de hoja semicircular y de mango trapezoidal. (1000 - 1200 d.C)

# El Retorno de la Virgen de Cocharcas

## Un ejemplo de devolución voluntaria

En el año 2008, el director del Museo de Arte de Boston en Estados Unidos, se comunicó con el Consulado General de Perú en esa ciudad, afirmando que su institución había adquirido una pintura con la representación de la Virgen de Cocharcas, sobre la cual deseaban obtener información.

Antes de comprarla hicieron la investigación de rigor y la revisión del Registro de Obras de Arte extraviadas, sin haber obtenido mayor información sobre su origen.

Según las investigaciones en nuestro país, esta pintura no había sido encontrada en la inspección rutinaria del Museo Andrés Avelino Cáceres de Ayacucho, realizada en febrero de 2006, junto a 7 lienzos y un marco en pan de oro.

La obra se identificó plenamente mediante el peritaje de un especialista de la Dirección de Recuperaciones que viajó al Museo de Boston con tal finalidad, y posteriormente dicho museo decidió devolverla al Perú en 2010.



Virgen de Cocharcas.  
Siglo XVIII.



Museo Andrés Avelino Cáceres, Ayacucho.

# La Recuperación de uno de los Ornamentos del Señor de Sipán

## 1998

El FBI-Filadelfia (EE. UU.) detectó y dio a conocer al Ministerio de Educación y al Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura), la existencia de 04 piezas arqueológicas de la Cultura Mochica que se encontraban bajo incautación provisional en el Museo "Palacio de los Gobernadores de Nuevo México-Estados Unidos de Norteamérica". Estas pertenecían al coleccionista John Bourne y hasta mayo del 2008 se exhibía bajo el nombre "Art in the Ancient America".

En octubre del mismo año, el Dr. Walter Alva, en ese entonces director del Museo Arqueológico Nacional de Bruning de Lambayeque, viaja a fin de realizar el peritaje, determinando que se tratarían de 4 piezas de un sonajero de oro típico de las Tumbas Reales de Sipán, correspondiente a los saqueos realizados en el año 1987.

## 2000

A pesar de que dichas piezas fueron identificadas como peruanas, la Oficina de Fiscal de Albuquerque decidió no proseguir con el caso, devolviéndolas al museo; puesto que, en estos casos el Perú debía no solo reconocer la originalidad de la pieza, sino sustentar su registro y saqueo posterior a la firma del Memorando de Entendimiento con Estados Unidos realizada en el año 1997.

## 2007

Este año, la policía de Santiago de Compostela de Galicia, España, incautó un gran número de piezas arqueológicas entre las que se encontraba otra pieza semejante y evidentemente, componente del mismo ornamento (collar). Este objeto junto con los otros fue devuelto a Perú.

## 2008

Se reactiva el caso conocido como "las piezas peruanas en el Museo Palacio de los Gobernadores" a solicitud de la Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico (hoy Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural). Inmediatamente la Embajada corroboró que ese mismo año el mencionado museo cambió su temática devolviéndole al coleccionista sus piezas. Sin embargo, John Bourne decidió regalar al museo, el pendiente escultórico de oro representando una cabeza de mono con incrustaciones de turquesa en los ojos.

## 2012

Después de 14 años, desde su salida ilícita del Perú, la pieza "cabeza de mono", volvió a casa.

## 2017

En la actualidad se está analizando toda la colección Bourne para tomar acciones que conlleven a su repatriación.



Representación escultórica en oro de la llamada "cabeza de mono". Corresponde a un ornamento (parte de un collar) característico del estilo Mochica. Fue trabajada mediante dos tapas perfectamente soldadas con ojos de turquesa y la nariz en piedra de lapizlázuli.

# Desde Argentina

Son seis casos en los que la justicia falló a favor del Perú, ordenando la restitución de 4218 bienes culturales, lo que representa la repatriación más numerosa en nuestra historia de objetos traficados ilegalmente.

## Aude

El caso más importante -4136 piezas- es el denominado "Janeir Aude", iniciado el año 2000, cuando la Policía Nacional Aeronáutica de Argentina realizó cinco allanamientos en diferentes galerías y comercios de Buenos Aires, donde se incautaron más de 15 mil piezas. De esa forma se dismanteló una red de comercialización de objetos arqueológicos. Posteriormente, nuevas investigaciones condujeron a otras inspecciones, llegando a incautar alrededor de 22833 objetos.

Los especialistas del Instituto de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INALP) de Buenos Aires advirtieron la presencia de gran cantidad de piezas de presunto origen peruano, notificando al entonces Instituto Nacional de Cultura del hecho. En el año 2005 se realizó un primer peritaje, a cargo del Dr. Luis Guillermo Lumbreras. Dos años más tarde, un equipo de arqueólogos de la oficina de Recuperaciones (hoy Dirección de Recuperaciones), realizó un segundo peritaje de otro grupo de piezas, las cuales fueron repatriadas al Perú a inicios del año 2016.

## Más piezas

A lo anterior, se agregan otros 10 objetos correspondientes a casos cuyo intento de comercialización en galerías céntricas de Buenos Aires fue tipificado por la justicia argentina como una infracción a la Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.

También se decomisó un fardo funerario y tres cráneos, descubiertos en una encomienda postal internacional que tenía como destinatario a un ciudadano argentino, el mismo que fue condenado en 2015, a 4 años de prisión efectiva por tentativa de importación de bienes culturales.

A esto, se suman 68 monedas que habían sido incautadas en el Aeropuerto de Ezeiza a un coleccionista.



Botella escultórica, cerámica moche.  
Intermedio Temprano (200 a.C – 600 d.C).



Botella doble cuerpo, cerámica Chancay.  
Intermedio Tardío (1000 d.C – 1476 d.C).



Cántaro escultórico antropomorfo,  
cerámica Chancay.  
Intermedio Tardío (1000 d.C – 1476 d.C).

## La sentencia

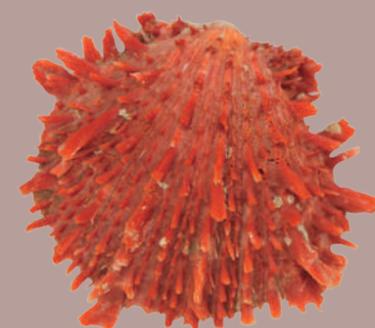
El 4 de noviembre de 2011, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de Argentina luego de 10 años sentenció el sobreseimiento de la acción penal, el decomiso y la devolución al Perú de 4136 bienes culturales arqueológicos. Sin embargo, por las innumerables apelaciones presentadas por los imputados, el proceso se dilató hasta el 28 de mayo de 2014, cuando la última sentencia judicial dispuso que se realizara la entrega efectiva a la República del Perú; puesto que se había acreditado la infracción de la Ley y que por lo tanto "su decomiso deviene en lo más apropiado".

Sumamente importante en la sentencia es el reconocimiento a la necesidad de respetar y hacer prevalecer la Convención UNESCO de 1970.

El Ministerio de Cultura agradece la proactividad y cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores en la conclusión favorable de este caso, donde también intervinieron en nuestro favor profesionales e instituciones argentinas, entre los cuales es necesario mencionar al Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, a la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos del Ministerio de Cultura de Argentina; a la División de Patrimonio Cultural de INTERPOL Argentina, y a los estudios de abogados que llevaron con éxito el proceso judicial.



Peine con hilos, cultural Chancay.  
Intermedio Tardío (1000 d.C – 1476 d.C).



Spondyllus.  
Intermedio Tardío (1000 d.C – 1476 d.C).



Instrumentos musicales en  
material óseo, cultura Chancay.  
Intermedio Tardío (1000 d.C – 1476 d.C).



Tupus de plata, cultural Chancay.  
Intermedio Tardío (1000 d.C – 1476 d.C).

# Patrimonio Bibliográfico y Documental

Los libros y manuscritos son objetos difíciles de detectar en los controles de salida del país, por lo que son frecuentes los casos en que se descubren objetos de este tipo siendo subastados en el extranjero.

En los últimos años, tanto el Archivo General de la Nación como la Biblioteca Nacional del Perú han redoblado esfuerzos para ubicar su patrimonio robado.

Es particularmente importante la estrecha cooperación entre el Archivo General de la Nación y la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, que ha permitido iniciar gestiones para la restitución de varios manuscritos robados en la década de los 90s.



Manuscrito Triennalis Philosophia. Pars Secunda sive Physicae de P. Ignatio Larrea.

## Chile, devolución voluntaria



Libro "Florae Fluminensis" (1827) Vol. 1 de Jose Mariano da Conceição Vellozo.

En el año 2014, un ciudadano chileno devolvió voluntariamente un libro peruano. Se trataba del mejor ejemplar de la época de la Guerra del Pacífico "Florae Fluminense" Volumen 1 de Mariano Conceição Vellozo, (1987) Volumen 1.

El documento presentaba un sello de la Biblioteca Pública de Lima (hoy Biblioteca Nacional del Perú).



Vista de marca de fuego ubicada en el corte superior del libro "Florae Fluminensis". Biblioteca Pública de Lima.

# Subasta de Austin Gallery



San Vicente Ferrer. Siglo XVIII.

El 7 de marzo de 2009, la Casa Austin Gallery de Estados Unidos, realizó la subasta de catorce bienes histórico-artísticos de presunto origen peruano.

Por su parte, la Dirección Regional de Cultura de Cusco identificó que las obras "San Ignacio de Loyola", "Virgen de la Candelaria 1", "San Vicente Ferrer" y "San Antonio Abad", figuraban como sustraídas de su región contando con las fichas de registro en unos casos y con la ficha International Foundation for Art Research en otros.



Santo Tomas de Aquino. Siglo XVIII.

Estas pinturas se encontraban en la lista de bienes subastados por la casa estadounidense. Con el registro de sustracción y en virtud del Memorandum de Entendimiento que Perú tiene con Estados Unidos se inició el proceso de recuperación y repatriación. En 2013, los bienes fueron devueltos al Arzobispado del Cusco.



San Ignacio de Loyola. Siglo XVII

Virgen de la Candelaria. Siglo XVII



# Los Lienzos de la Orden Franciscana

En diciembre de 2011, el Ministerio de Relaciones Exteriores remitió al Ministerio de Cultura, 8 imágenes de pinturas incautadas por las autoridades estadounidenses en la ciudad de Omaha, estado de Nebraska.

El análisis de dichas piezas arrojó como resultado que todas ellas correspondían a bienes integrantes del patrimonio cultural peruano, debidamente registradas ante el ex Instituto Nacional de Cultura. El registro indicaba que las pinturas pertenecían a la Casa de Ejercicios Espirituales de la Orden Franciscana Seglar Fraternidad de los XII Apóstoles de Lima, lugar que había sido objeto de robo el 4 de mayo de 2008, habiéndose sustraído más de setenta pinturas y objetos litúrgicos.



Resurrección de Lázaro. Siglo XVIII. Serie de vida de Cristo del pintor Miguel Cabrera.

Como resultado de las acciones efectuadas por el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre ellas la alerta virtual emitida oportunamente, la Oficina Federal de Investigación de Estados Unidos (FBI), la principal rama de investigación criminal del Departamento de Justicia de ese país, incautó las piezas y determinó su retorno a nuestro país. Es al año siguiente, que otra pintura de la misma colección, aparece en New York, siendo también incautada.

La importancia de estas obras radica en el autor, ya que son todas atribuidas a Miguel Cabrera, reconocido pintor mexicano y uno de los máximos exponentes de la pintura barroca del Virreinato. Esta es la única serie temática elaborada por el artista.



Jesús entrega las llaves a Pedro. Siglo XVIII. Serie de vida de Cristo del pintor Miguel Cabrera.



Jesús con la Samaritana. Siglo XVIII. Serie de vida de Cristo del pintor Miguel Cabrera.



Expulsión de mercaderes del templo. Siglo XVIII. Serie de vida de Cristo del pintor Miguel Cabrera.

# Yaurisque, el robo fantasma

Yaurisque, es un pueblo de 2600 habitantes, ubicado en la provincia de Paruro, región Cusco. En su templo de San Esteban Mártir se hallaba una custodia de plata dorada que en algún momento entre los años 1983 (fecha del último inventario) y 2006 (cuando se hizo un reinventario) desapareció.

## Octubre del 2010

En octubre del año 2010, la custodia fue vendida en 40,000 dólares en la sucursal de Nueva York de la casa de subastas Christie's como una pieza común de platería.

## Noviembre del 2010

La Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, contactó con la Oficina Técnica del Arzobispado del Cusco, la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú y la INTERPOL Lima.

La dirección de la Oficina Técnica del Arzobispado del Cusco y la Comisaría de Yaurisque confirmaron que la custodia había sido robada.

**El reconocido investigador argentino Ramón Gutiérrez que había fotografiado la custodia en 1983, dio la alerta, y se iniciaron las gestiones para su restitución.**



Custodia de plata dorada de Yaurisque

## Diciembre del 2010

Christie's anuncia que el comprador de la custodia de Yaurisque accedió a regresar el bien cultural a su sede en New York para su evaluación.

## Junio del 2011

El Ministerio de Cultura autoriza que un perito designado por el Arzobispado de Cusco, viaje a EE. UU. para hacer el análisis de la pieza.

## Julio del 2011

Luego de una reunión entre representantes del Estado peruano y de la empresa de subastas, se confirmó que la pieza pertenecía al Perú.

## Julio del 2012

En ceremonia pública, el Embajador del Perú en EE.UU. recibió la custodia para ser repatriada a nuestro país.

## Mayo del 2013

La custodia retornó al Perú y hoy se encuentra en el Arzobispado del Cusco.

# El regreso de Santa Bárbara: Exitoso caso de recuperación desde una subasta

A inicios del 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa al Ministerio de Cultura que la Delegación permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, comunicó que el Museo de Arte de las Américas (AMA), estaba organizando una subasta pública para el 21 de junio de ese año, en la residencia del Representante Permanente de Colombia ante la OEA, donde se ofertaría por \$15000 el cuadro "Santa Bárbara" del siglo XVIII, correspondiente a una obra de la Escuela Cusqueña del Perú, el cual había sido donado por la Señora Bárbara Gordon, fundadora de la entidad sin fines de lucro "The Friends of the Art Museum of the Americas (FAMA)" al AMA, vía testamento.



Santa Bárbara.  
Siglo XVIII

De manera inmediata el Ministerio de Cultura emitió el informe técnico y legal, donde se concluía que el lienzo identificado era un bien integrante del Patrimonio Cultural Peruano, y de acuerdo a los instrumentos internacionales tales como la 'Convención de la UNESCO de 1970 sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales' y el 'Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno del Perú de 1997', correspondía a nuestras representaciones diplomáticas la reclamación del bien, a fin de lograr su repatriación.

Finalmente, en setiembre del 2018 el lienzo de Santa Bárbara fue repatriado a nuestro país.

# Profanación de nuestros antepasados

Tal vez el tráfico más inexplicable es aquel que toma como objetivo a los restos humanos, en su mayoría, prehispánicos.

El ser humano desde tiempos ancestrales respeta a sus muertos, honrando su memoria a través de ritos y ceremonias. Saquear sus tumbas para extraer cuerpos y huesos para el contrabando y posterior venta representa un acto cruel. Es una acción poco digna que daña nuestra memoria y tradición.

Los restos humanos son particularmente frágiles y todos los que se han repatriado se encontraban en malas condiciones de conservación; en su mayoría fueron interceptados en encomiendas postales.



Infante incautado por la Aduana boliviana.



Cráneo incautado en Estados Unidos.



Momia devuelta por un museo de Alemania.



Cuerpo momificado, restituído por el gobierno argentino.

# Control de salida de bienes culturales

En el Perú, la salida de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación está prohibida. Excepcionalmente se permite su exportación para exhibiciones en el exterior, estudios especializados y restauraciones que no puedan realizarse en el país, y por viajes de diplomáticos. Para estos casos, la salida se autoriza mediante una Resolución Ministerial del Sector Cultura.

Además de autorizar la salida de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, el Ministerio de Cultura emite las certificaciones de bienes no pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, con lo cual se facilita la salida de réplicas, artesanías, y similares, evitando las incautaciones innecesarias.



Para el control del tráfico ilícito de bienes culturales el Ministerio de Cultura cuenta con Módulos de Verificación de Bienes Culturales, ubicados estratégicamente en puntos por donde fluyen mercancías.

Existen miles de bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación fuera del país, que han sido exportados ilícitamente durante décadas, puesto que existen muchas puertas de salida sin control (aéreas, terrestres y marítimas) siendo imposible cubrirlas todas; y es por ello que persiste la exportación ilícita.

No obstante, este delito está disminuyendo considerablemente en los puntos en donde se desarrolla una eficiente labor conjunta entre el Ministerio de Cultura y las autoridades de control, como Aduanas y la Policía Nacional del Perú.



# Con tu apoyo protegemos nuestro patrimonio cultural

Recuperar y repatriar el patrimonio cultural del Perú es una tarea permanente que compromete al Estado con sus ciudadanos. Conseguir traer un bien de vuelta a casa es reintegrar un fragmento de nuestra historia y cumplir la misión del Ministerio de Cultura para con nuestro país, pero estamos muy conscientes que queda en el exterior una gran cantidad de bienes culturales por reclamar y restituir.



La recuperación y protección de nuestro patrimonio cultural es tarea de todos. Si eres poseedor o responsable de un bien cultural con más de 100 años de antigüedad, debes acercarte al Ministerio de Cultura para registrarlo, como primera medida de prevención. No compres ninguna "antigüedad" que no posea ficha de registro; puede ser un objeto huaqueado o robado. Si vas a sacar del país réplicas u objetos antiguos o con mérito estético, solicita el Certificado de Exportación de Bienes Culturales No pertenecientes al Patrimonio Cultural y evita incautaciones.



Si detectas un bien arqueológico o histórico siendo ofertado en páginas web o en Casas de Subastas en el extranjero, comunícalo a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural mediante el formulario de denuncias en línea:

<http://denunciaspc.cultura.gob.pe>  
[recuperaciones@cultura.gob.pe](mailto:recuperaciones@cultura.gob.pe)



**Proteger y valorar  
nuestro patrimonio  
cultural es el  
compromiso de todos**



**Dirección General de Defensa del  
Patrimonio Cultural**

**☎ (01) 618 9393, Anexo 2261**

**📞 WhatsApp de denuncias: 976 066 977**

**Dirección de Recuperaciones**

**☎ (01) 618 9393, Anexo 2263**

**✉ recuperaciones@cultura.gob.pe**

**Formulario de denuncias:  
<http://denunciaspc.cultura.gob.pe>**

**🌐 [www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)**

**#NuestraCulturaVive**  
**📍 Defensa del Patrimonio Cultural**